INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica / Máster / UPM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315730
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	ETS Ingenieros de Telecomunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	20-07-2016

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el anterior Informe de renovación de la acreditación se valoraba este criterio con una C y se incluían las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda ajustar las guías de aprendizaje a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias y resultados de aprendizaje".

La Institución proporciona las fichas de las asignaturas en las que se comprueba que los resultados de aprendizaje coinciden con la Memoria modificada en 2022. Se ha comprobado en la web del título que las fichas publicadas coinciden con las que la Institución proporciona como evidencias. La Memoria verificada, no obstante, no está actualizada en la web (http://docencia.gbt.tfo.upm.es/acreditacion-y-verificacion/),

Se ha podido comprobar que hay algunos nombres de las asignaturas optativas que no coinciden con las que aparecen en la Memoria modificada como, por ejemplo: Imágenes biomédicas (memoria) y Imágenes médicas (web). Sin embargo, en estos módulos de optatividad se indica en la Memoria de verificación que "la organización se definirá y revisará en la programación docente anual aprobada en Junta de Escuela".

Se concluye que las acciones emprendidas atienden y solventan esta recomendación, ya que con respecto a las asignaturas obligatorias la información coincide entre la publicada y la que aparece en la Memoria Verificada.

2. "Se deben ajustar los ECTS de la asignatura Prácticas Externas curriculares a lo recogido en la Memoria de Verificación".

En el año 2022, La Universidad solicitó modificación de la Memoria del título. Una de las modificaciones solicitadas fue el que las prácticas académicas externas tuvieran una carga crediticia de 3, 6 y 9 ECTS. Dicha modificación fue evaluada de manera FAVORABLE por la fundación Madri+d. Además, en la página web del título aparece esta información (http://docencia.gbt.tfo.upm.es/estructura/).

Por tanto, la calificación pasa de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
El anterior Informe de renovación de la acreditación (6/10/2021) calificaba este criterio con una C e incluía la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción del profesorado del título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Institución ha emprendido acciones para mejorar el porcentaje de participación en las encuestas, Se adjuntan como evidencias las acciones emprendidas tales como el envío de correos de recordatorio para realizar las encuestas o sorteo de premios para los que realicen las encuestas. Asimismo, muestran como evidencias los porcentajes de participación obtenidos en los últimos cursos no solo del profesorado sino también de los estudiantes. La tendencia ha sido creciente.

En el curso 2022, el porcentaje fue del 26,5% para el profesorado (en el año de la acreditación, el porcentaje fue del 20 %, y en cursos anteriores al 2021 del 9.75 %). Se indica que muchas que de las asignaturas que se ofertan son asignaturas optativas en el Máster, muchas de las cuales no se imparten porque los estudiantes prefieren cursar las prácticas académicas externas. Si se tuvieran en cuenta solo las encuestas realizadas por el profesorado que realmente imparte docencia en el máster, en el curso 2022-

23, dicha participación sería del 34.6 %, que se considera reducida y sería recomendable mejorar.

Con respecto a los estudiantes, la participación ha sido 13/55 (23.6 %) en el curso 2020-2021, 14/47 (29.7 %) en el curso 2021-2022 y 27/59 (45.8%) en el curso 2022-2023, lo que se valora positivamente.

Aunque las tasas de respuesta siguen teniendo margen de mejora, se evidencia su evolución positiva y en todos los casos se encuentra por encima del 20 %, de tal modo que se concluye que las acciones emprendidas para esta recomendación han resultado suficientemente satisfactorias. La calificación cambia de C a B.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad